REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

PROCESO No. 110014003066-2020-00073-00 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO **VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C.,

1 3 ABR. 2020

Con fundamento en los artículo 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor de HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO, contra JUAN CARLOS PEDRAZA ECHEVERRY, BLANCA EMMA QUINTERO DE MONTAÑEZ, MARITZA MONTAÑEZ QUINTERO, DIANA PAOLA PEDRAZA ECHEVERRI.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Preste caución por \$1'600.000 M/cte., previo a decretar la medida cautelar, numeral 7, artículo 384 del C.G.P.

Téngase en cuenta que el señor HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO, actúa en causa propia.

Notifiquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº U38

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria